6793 - Cuando los médicos posponen la circuncisiñ de un niǒ enfermo

Pregunta

Nuestro hijo tiene casi cuatro meses de edad. Cuando tenía 9 ½ semanas de vida, fue transplantado de corazñ. No lo hicimos circuncidar porque los médicos dijeron que podría afectar su salud. Ahora tiene otro problema, ya que aň no le han bajado los testículos al escroto. Consultamos con un urľogo y nos dijo que esperemos al menos hasta que el niǒ tenga 9 meses. ؟Está permitido que esperemos ese tiempo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si existe una necesidad que implique que el niǒ no puede ser circuncidado en el momento establecido por la ley islámica, entonces está permitido posponer la circuncisiñ, porque Allah dice en el Corán (interpretaciñ del significado):

“No os matéis unos a otros ni a vosotros mismos. Allah es Misericordioso con vosotros.” [4:29]

“Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades...” [2:286]

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Si les ordeno hacer algo, hacedlo tanto como podáis”. (Narrado por al-Bujari, 6858; Muslim, 1337). También está el principio jurisprudente que dice que los casos de necesidad permiten hacer aquellas cosas que están prohibidas.

La circuncisiñ normalmente no provoca daǒ alguno, pero si el médico les ha dicho que no hagan circuncidar al niǒ porque sabe que puede provocarle un daǒ real, entonces no hay nada malo en esperar a que el niǒ pueda someterse a esta práctica.

“Una de las cosas que cancela la obligaciñ de la circuncisiñ es cuando el niǒ está débil o no puede

tolerar esa práctica, a tal punto que está en riesgo su vida. Si persiste esa debilidad, entonces queda eximido de la circuncisiñ, porque es obligatoria, pero si no puede hacerla, entonces queda exento. Lo mismo se aplica en el caso de todas las otras obligaciones".

En el libro Sharh al-Hidaayah dice: "…no lo debe realizar, y hay muchos otros ejemplos similares, como realizar la ablución mayor (ghusl) con agua fría en climas muy fríos cuando uno está enfermo, o que una persona enferma ayune cuando su vida puede ponerse en riesgo si lo hace, o aplicar una pena prescripta (hadd) a una persona enferma o embarazada, etc. Todas esas son razones por las cuales la acciñ no debe llevarse a cabo, y deja de ser obligatoria".

Y Allah sabe mejor.